MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 443

TEMUCO: 11 FEB 2019

VISTOS :

1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Adriel Merari Colimilla Millanao, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 30 de enero del 2019.-

2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Modificación de Contrato Servicios de Guardias para Inmuebles de La Municipalidad de Temuco, Línea N°1, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Adriel Marari Colimilla Millanao, C.N.I. N° por escritura pública de fecha 30 de enero del 2019.-

2.-Por la modificación convenida la Municipalidad de Temuco pagara al prestador la suma de 102,3 U.F.(ciento dos coma tres unidades de fomento) impuestos incluido, sin reajustes ni interés.

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

mra/prh

Distribución:
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes

1680057